



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 NOV. 1982

Expte. N° 10.049/82

VISTO:

Este expediente por el cual el alumno Andrés Hoy solicita prórroga del plazo establecido para la regularización de materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudio 1974), por haber estado cumpliendo con el servicio militar obligatorio; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

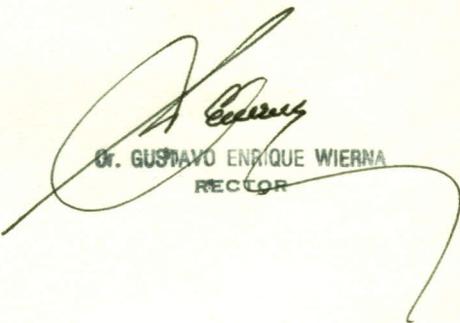
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1983 la fecha fijada por el artículo 2° de la resolución N° 557-80, a favor del alumno Andrés HOY, L.U. N° 1.528, de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudio 1974), a fin de regularizar las asignaturas que adeuda para concluir sus estudios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 666-82